

V. La expansión	83
A. La escalada	83
1. Universidades de migración	83
2. Padua	83
3. Oxford	85
B. Avanzada logística	91
C. Las universidades en España	94
D. La antigua legislación española	97
E. Desenlace	104

V. LA EXPANSIÓN

A. LA ESCALADA

1. *Universidades de migración*

Los éxodos sucesivos, rompimientos debido a disputas intestinas, así como condiciones apropiadas para su reproducción y florecimiento permitieron una verdadera “escalada” universitaria. Dice Rashdall que la mitad de las universidades de Europa se originaron de esta manera.¹ Jacques Verger llama a estas universidades: “universidades de migración”.² Ejemplos claros de este tipo de universidades son, sin duda, los *studia* de Padua y de Oxford.

2. *Padua*

La *universitas padovina* se fundó en 1222 como consecuencia de un “desmembramiento” de la universidad de Bolonia. (Futuros éxodos boloñeses la fortalecerían). El obispo de Padua y el *podestà* Giovanni Rusca favorecieron la fundación ofreciendo asilo a un nutrido grupo de maestros y escolares venidos del *studium bononiensis*. Con esta migración, robustecida con un buen número de estudiantes provenientes del efímero *studium* de Vicenza (1204), fundado, con toda probabilidad, como consecuencia de otro éxodo boloñés, se establece el *studium patavinum*, el 28 de septiembre de 1222.

Siguiendo la práctica y estrategia acostumbrada se forma la

¹ V. “The Medieval Universities”, *cit.*, p. 570.

² V. *Le università del medievo*, *cit.*, p. 77.

universitas scholarium, corporación autónoma de los escolares del *studium*, la cual se gobernaba a sí misma de conformidad con sus propios estatutos (los más antiguos de que se tiene noticia datan del 1260). La comuna de Padua, además de reconocer la existencia corporativa de la *universitas*, dictó varias disposiciones favoreciendo su desarrollo y protegiendo los derechos y privilegios de sus miembros. En 1264 el papa Urbano IV (1261-1264) sancionó la práctica observada en el *studium* de otorgar los grados académicos por el obispo y el *collegium doctorum*. Por bula de 1345 el papa Clemente IV (1342-1352) concede al *studium* de Padua todos los privilegios de los cuales gozaban las más importantes universidades (como París o Bolonia).³

En Padua existían tres *collegia* de doctores: el de los doctores juristas (que presumiblemente existía desde antes de 1222), el de los médicos y artistas (después de 1250) y el colegio de los teólogos (posterior a 1363). El *studium patavinum*, debiendo su establecimiento a juristas, surge y se desarrolla como una escuela de jurisprudencia. La enseñanza del derecho constituye, durante mucho tiempo, la actividad más importante, aun después de que se introduce la enseñanza de artes y teología. La primogenitura de la jurisprudencia y la importancia de esta disciplina permitió a los juristas ejercer un predominio prácticamente absoluto en la gestión de la universidad.⁴

Más importante que su predominio administrativo fue su herencia. Baste recordar a juristas como Iacopo d'Arena (escribe hacia 1341); Baldo de Ubaldi (1327-1406), el más célebre de los discípulos de Bártole (1313-1357); así como al ilustre canonista Giovanni d'Andrea (1270-1348). En todo caso, la ciencia jurídica debe mucho a esta primogenitura.

Así como el *studium patavinum* nació de una secesión del *studium* de Bolonia, una secesión de aquél en 1228 daría origen, a su vez, a un nuevo *studium* en Vercelli. De esta forma habrían de nacer *studia* en Reggio, Perugia (1308), Vicenza

³ V. Rossetti, Lucia, *L'Università di Padova. Profilo Storico*, Trieste, 1983, pp. 7-10.

⁴ *Ibid.*, pp. 14-15.

(1204), Arezzo (1215), Piacenza (1248), Verona, Pisa (1343), Florencia (1349), Siena (1246) y Pavía (1361); todos siguiendo, *mutatus mutandi*, el modelo del *studium* boloñés.

Si Bolonia era el modelo de los *studia civica* de Italia, París lo era para las universidades del norte de Europa. Angers (1129) fue fundada por los escolares provenientes de París. Los *studia* de Orleáns, Lyon y Reims son copia fiel del modelo parisino. Oxford mismo seguía como patrón el *studium* parisino. Cambridge se establece (1208-1210) con algunos escolares obligados a huír de Oxford después de trágicos enfrentamientos y se robustece con la *cessatio* de París de 1229 a 1231.

3. Oxford

La universidad de Oxford no fue creada; emergió. Emergió después de un periodo largo de actividad escolar, a veces aleatoria e interrumpida. Hubo un tiempo bastante favorable al desarrollo de las escuelas y, como otras ciudades inglesas, Oxford respondía positivamente ante tales circunstancias. Éstas eran diversas y complejas. Se produjo una rápida multiplicación de iglesias parroquiales que necesitaron de un clero letrado para officiar y manejar los asuntos de la Iglesia. Asimismo, comunidades monásticas, de las cuales había varias cerca de Oxford, necesitaban de miembros letrados.⁵

La enseñanza se reducía a una educación elemental en latín y en artes menores. Estas eran las necesidades básicas del clero. Las escuelas, por tanto, estaban lejos de constituir centros de educación avanzada o superior. Durante el siglo XII los hombres que requerían de estudios superiores no los encontraban en suelo inglés; viajaban a Lieja, Lyon, Orleáns, Montpellier, Salerno, pero sobre todo, a París y a Bolonia. Ningún estudiante inglés en el periodo de 1066 a 1190 hubiera escogido quedarse en Inglaterra habiendo tenido la oportunidad de viajar fuera. Todos los maestros de escuela que podemos encontrar en Inglaterra dentro de ese periodo habían estudiado en el extranjero.

⁵ V. Southern, R. W., "From Schools to University", cit., p. 1.

Estos son datos que no pueden ser pasados por alto al explicar las condiciones que preludian el nacimiento del *studium oxoniensis*.⁶

En el curso del siglo XII, como ya señalé, el centro de gravedad de la educación pasó de los monasterios a las escuelas catedrales produciendo una educación secular más acorde con las necesidades de la sociedad urbana. Uno podría esperar encontrar en Inglaterra un desarrollo similar, sin embargo, este patrón no fue dado en Inglaterra (donde las cosas parecen suceder al revés). En Inglaterra, ninguna ciudad catedral produjo un *studium generale*. La universidad de Oxford como la de Cambridge surgieron en ciudades que no tenían catedrales.

Oxford no fue fundada; evolucionó a través del tiempo. A finales del siglo XII Oxford había alcanzado una primacía sobre las demás escuelas inglesas y se había consolidado como *studium generale* de naturaleza permanente. Entre otras circunstancias, Oxford debió esta primacía a la inmigración de maestros y estudiantes ingleses provenientes de París en 1167. (Además de la expulsión de estudiantes extranjeros de Francia, Enrique II, a consecuencia de su disputa con Thomas Becket, dictó una serie de ordenanzas en las cuales se establecía que los clérigos ingleses requerían de autorización del rey para ir al continente y aquellos que ahí se encontraban debían regresar dentro de tres meses o de lo contrario perderían sus beneficios).

La influencia de la migración parisina se confirma con el hecho de que, de manera general, el *studium* de Oxford adopta la estructura del *studium parisino*. Este impulso dado por la migración parisina no debe minimizar la evolución propia del *studium oxoniensis*. En ciertos momentos del siglo XII las escuelas de Northampton evolucionaron de tal forma que lograron tener, aunque fuera temporalmente, un *studium generale* sometido a la jurisdicción del obispo de Lincoln (durante el reinado de Enrique II). Hacia 1193, sin embargo, los clérigos sostenidos por el rey fueron enviados a Oxford. Esto se explica por la inseguridad que rodeaba a los escolares en

⁶ *Ibid.*, pp. 2-3.

Northampton. Ausente en las cruzadas el rey (Ricardo) estaba en imposibilidad de brindar protección a los estudiantes en una ciudad hostil. De allí que hayan emigrado progresivamente a la comparativamente más segura Oxford. De esta manera, el éxodo parisino de 1167, combinado con una gradual evolución del *studium oxoniensis* y la migración proveniente de Northampton alrededor del 1192, son los elementos que permiten una línea continua de desarrollo que da a Oxford la primacía en la educación superior.⁷

Oxford no fue asiento de un arzobispado, pero se encontraba estratégicamente ubicado. Prácticamente es el centro geográfico del reino, a medio camino entre Northampton y Southampton; punto de intersección de diferentes rutas provenientes de ciudades importantes, incluyendo Londres, Bristol, Worcester, Warwick. La cercanía de Oxford a la costa sur lo hacía muy accesible desde el continente. Cercano al palacio de Woodstock, del monasterio de Saint Frideswide y de la abadía de Oseney, Oxford estuvo abierto a contactos e influencias políticas y eclesiásticas. De haber habido algún asiento eclesiástico los maestros y los estudiantes, presumiblemente, hubieran sido sometidos a la jurisdicción de algún funcionario religioso. Sin embargo, el *chancellor* que llegó a dirigir la universidad era elegido por los maestros, era uno de ellos; ejercía la autoridad delegada del obispo Lincoln y en ningún sentido dependía de ningún cuerpo religioso en Oxford. No existe evidencia que señale que los maestros en algún momento previo hayan estado sujetos a una autoridad religiosa local de la cual se hayan emancipado.⁸

Sin duda, París proporciona el modelo del *studium oxoniensis*. La primera referencia al *chancellor* del *studium* se encuentra en un documento de 1214 del legado pontificio Nicholas, cardenal de Tusculum, en beneficio de los estudiantes de Oxford. Esta carta puede compararse con la que Philip August concedió en 1200 a los maestros parisinos. En dicha carta concede el *status eclesiástico* a los miembros de la uni-

⁷ Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., pp. 98-99.

⁸ *Ibid.*, p. 100.

versidad, extrayéndolos así de la jurisdicción laica. Originalmente, los *chancellors* eran funcionarios de los obispos de Lincoln y de Ely; tenían poder episcopal delegado. Sin embargo, desde muy temprano el *chancellor* fue elegido por los maestros, los cuales simplemente sometían su nombre a la confirmación del obispo.

Siendo un funcionario elegido por su guilda, el *chancellor* rápidamente se convirtió en uno de ellos y en el campeón defensor de la autonomía de la corporación. La lejanía de Lincoln hizo que el obispo no interviniere excesivamente en el manejo del *studium*. En Inglaterra, la controversia con respecto a la emancipación del obispo se limitaba a evitar la confirmación de la elección de *chancellor*. Después de una larga y grave disputa, Oxford ganó el caso cuando en 1367 el papa Urbano V (1362-1370) dispensó a Oxford de la confirmación episcopal. En 1395 el *studium* adquiere plena jurisdicción.⁹

A través de estas luchas los *chancellors* defendieron la libertad de la *universitas* frente al control eclesiástico. De esta manera, se consolidó la cohesión entre *chancellor* y *universitas*. Esta identificación del *chancellor* con las guildas de maestros y el liderazgo ejercido por ellos, distingue claramente al *chancellor* inglés del *chancelier* de París. Mientras el *chancelier* era un elemento extraño, externo, a la *universitas magistrorum*, en ocasiones obstáculo para su evolución autónoma, el *chancellor* actuaba dentro de la guilda universitaria contra las autoridades externas representando las aspiraciones independientes de la corporación académica.

Por todo lo anterior, el *chancellor* gozaba de un poder considerablemente mayor que su homólogo parisino o que los rectores boloñeses. Combinaba una amplia jurisdicción eclesiástica civil y penal. Su competencia eclesiástica, derivada del obispo y de la diócesis, constitúa la jurisdicción eclesiástica del tribunal del *chancellor*, el cual sustanciaba los litigios mediante patrones canónicos. El *chancellor* ejercía jurisdicción como *iudex ordinarius* y disponía de facultad de archidiácono sobre

⁹ *Ibid.*, pp. 102-103.

los estudiantes *clericis*. A través de concesiones reales adquirió competencia para conocer de muchos casos mixtos que afectaban a escolares y a habitantes de la ciudad (estos casos fueron objeto de constante disputa jurisdiccional).¹⁰

Un rasgo característico de la *universitas oxoniensis* se encuentra en la insignificancia relativa de las naciones. En Inglaterra, particularmente en Oxford, la necesidad de organizaciones defensivas del tipo de las naciones fue mucho menos urgente que en los *studia cosmopolitas*. Teniendo pocos estudiantes extranjeros la división básica se dio entre estudiantes *boreales* y *australes*. Las naciones en Oxford no parece que hayan tenido gran autonomía; no tenían rector ni influencia sobre los asuntos académicos. Posiblemente, el único parecido con las naciones del continente era la extraordinaria rivalidad que existía entre ellas y que hacía enfrentar a los distintos bandos creando el caos en las calles de Oxford. La frecuencia e intensidad de estas trifulcas callejeras en Oxford condujo a la abolición de las naciones en 1274. Mientras existieron, las naciones los *proctores* en asociación con el *chancellor*, se ocuparon equivalentes parisinos o boloñeses. Con la supresión de las naciones los proctores, en asociación con el *chancellor*, se ocuparon completamente de la administración del *studium*. La suma de sus facultades los hizo figuras omnipresentes en la vida diaria de la universidad. El gobierno del *studium oxoniensis* fue por ello mucho más centralizado, más unitario que el que la estructura parisina podía ofrecer.¹¹

La instancia superior en el *studium oxoniensis* era la congregación de regentes y no regentes (*congregatio magna*) compuesta de maestros y doctores de todas las facultades. Como instancia suprema tenía el poder para establecer y modificar sus estatutos. La administración directa era manejada por una congregación de regentes (*congregatio minor*) compuesta de los maestros y doctores que efectivamente enseñaban en las escuelas. Esta *congregatio* aplicaba la legislación universitaria, se ocupaba de las cuestiones relativas a los grados, dispensas

¹⁰ *Ibid.*, pp. 103-104.

¹¹ *Ibid.*, pp. 105-106.

y procedimientos electorales. Una tercera asamblea, la *congregatio migra*, era compuesta de artistas. La superioridad numérica de los estudiantes de artes en el *studium* les había permitido obtener el privilegio de deliberar separadamente.¹²

No cabe duda que París influyó decididamente en el *studium* de Oxford, pero considerarlo una réplica del *studium* parisino sería una simplificación excesiva. Como señalé, las funciones del *chancellor* y el papel de las naciones difiere sustancialmente de sus homólogas parisinas. Por otro lado, la ausencia de una escuela catedral en su origen y el relativo aislamiento de la población académica de Oxford son dos factores que van a producir rasgos originales en el *studium*. Ciertamente, el *curriculum* de estudios y la estructura de los grados vigentes en París fueron reproducidos con algunos cambios en Oxford; sin embargo, esto no fue suficiente como para haber impedido una evolución autóctona.¹³

Así como Boloña había logrado la primacía en jurisprudencia y París en lógica y en teología especulativa, Oxford alcanzaría, en la primera mitad del siglo XIII, merecida reputación en matemáticas y en ciencias naturales fundamentada en el análisis del nuevo material aristotélico absorbido poco a poco en Europa a partir del 1150. Ya desde el siglo XII las escuelas inglesas habían realizado una labor pionera en matemáticas y en ciencias naturales, huella que habría de quedar impresa en el naciente *studium*. El desarrollo de la tradición científica en Oxford durante el siglo XII fue posible en virtud de que el *studium oxoniensis* no caía dentro del alcance de la disposición pontificia que prohibía enseñar el nuevo Aristóteles. Política tendiente a mantener la pureza de París en teología especulativa. Sobre este particular cabe señalar que, al principio, no existía ningún intento especulativo o dialéctico que contrarrestara el interés de Oxford en las cuestiones del *quadrivium*. Sólo después debido al constante intercambio de maestros entre Oxford y París, se produjo una gran unifor-

¹² *Ibid.*, pp. 106-107.

¹³ *Ibid.*, p. 107.

midad intelectual en ambas universidades. De esa forma penetró la teología especulativa en Oxford.

De manera general, la universidad de Oxford fue menos afectada por las controversias teológicas y políticas que hicieron de París y Bolonia los arsenales ideológicos de los contendientes. Tampoco la disputa contra los mendicantes fue tan intensa como en París. La lucha de la universidad por su emancipación del control eclesiástico fue ciertamente más tenue.

Del siglo XIII al siglo XVI la universidad de Oxford se benefició de un permanente respaldo de la Corona inglesa con lo que asegura un constante desarrollo.¹⁴

B. AVANZADA LOGÍSTICA

Las *universitates*, y todo lo que representan, caen inmediatamente (ya lo estaban) dentro de la estrategia medieval por la lucha por el poder. Después de 1225 comienzan a fundarse universidades no sólo como refugio de escolares y maestros disidentes sino como resultado de la iniciativa de monarcas, pontífices y emperadores. El emperador Federico II funda en 1224 la Universidad de Nápoles con el propósito de formar juristas para la administración imperial y (razón de peso) contrarrestar la influencia del *studium* de Bolonia, de orientación más bien quelfa.

Federico II (como lo había hecho Federico I) guardaba buenas relaciones con el *studium* de Bolonia. En 1220 Federico II había visitado la ciudad y se había reunido con los maestros más notables. Pero, no obstante el respeto y la admiración que tenía por el genio de los juristas de Bolonia, la organización del *studium*, tan orgulloso de su libertad, no podía agradarle al emperador. Menos aún cuando la misma comuna estaba imbuida del espíritu de independencia que caracteriza a las ciudades del norte de Italia. El Imperio necesitaba juristas y funcionarios bien preparados jurídicamente, pero preparados para servir al imperio. No había otra alternativa

¹⁴ *Ibid.*, pp. 107-109.

más que formarlos en un *studium* distinto al de Bolonia. Y así, se funda la primera universidad de Estado.¹⁵

El estudio de Tolosa fue creado en 1229 por el conde Raimundo VII (por iniciativa del papa) para "combatir la herejía en el sur de Francia" y ganar partidarios para la "Iglesia" y sus aliados. La política universitaria medieval tendrá siempre un marcado rasgo "logístico".

Las vicisitudes políticas tendrían efectos inmediatos en la vida universitaria. Un caso típico lo constituye el particular estímulo que recibe Oxford cuando las diferencias entre Inglaterra y Francia llegan al clímax. Los estudiantes ingleses de París fueron llamados y retirados del "dominio del enemigo de su rey". Con el respaldo de la Corona inglesa el *studium* de Oxford pronto rivalizó en fama con los de París y Bolonia.¹⁶

Durante la Guerra de Cien Años, los monarcas ingleses y franceses protegieron a las universidades con el propósito de ganarse el favor de los súbditos o defender una cierta política. Por su parte, emperadores y papas mantenían su propia estrategia "universitaria".

¹⁵ V. Fasoli Gina, *Per la storia dell'Università de Bologna nel Medio Evo*, op. cit., p. 142. A continuación reproduczo algunos pasajes del acto de fundación:

In regnum nostrum [Sicilia — Federico II era también rey de Sicilia] desideramus multos prudentes et providos fieri per scientiarum haustum et sem arium doctrinarum... Disponimus autem apud Neopolim, amenissimam civitatem, doceri artes cuiuscumque professionis et vigere studia, ut ieiuni et famelici doctrinarum in ipso regno inveniant unde ipsorum avidiati satisfiat, neque compellantur ad investigandas scientias peregrinas nationes expetere nec in alienis regionibus mendicare. Bronum autem hoc rei nostre publice profuturum intendimus, cum... studiosos viros ad seruitia nostra, non sine meritis et laudibus, convocamus; secure illis qui discreti fuerunt per instantiam studii, iuris et iusticie regimina committentes... Hilares igitud et prompti satis ad profesiones quas scholares desiderant animentur; quibus ad inhabitandum eum locum concedimus, ubi rerum copia, ubi ample domus et spatiose satis et ubi mores civium sunt benigni; ubi etiam necessaria vite hominum per terras et maritimis facile transvehuntur; quibus per nos ipsos utilitates quaerimus, conditiones disponimus, magistros investigamus, bona promittimus, et eis quos dignos viderimus donaria [presentes y premios] conferimus...

¹⁶ V. Rait, Robert S., *Life in Medieval Universities*, Cambridge, Cambridge University Press, 1912, pp. 6-12; Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914. A History*, cit. pp. 27-28.

Hacia el siglo XIV, París, que había sido considerado el *studium studiorum*, comenzaba a perder su preeminencia. Originalmente, sólo el *studium* parisino podía conferir el grado de teología (*ubique docendi*), con la extraña excepción de Oxford y Cambridge. Sin embargo, el Sisma, el cual colocó a París dentro del territorio del anti-papa, obligó al pontífice a traer a su "seno" (*i. e.* bajo su égida) otras universidades. La consecuencia de esto fue que cualquier otro *studium*, habilitado por Carta del pontífice, podía conferir tal grado.¹⁷

Entre las universidades creadas como actos "políticos" típicos se encuentran Praga (1348), Cracovia (1362), Viena (1385) y Heidelberg (1386). Iniciativas similares rodean la creación de las universidades de Copenhague (1479) y Uppsala (1477) en Escandinavia y de St. Andrew (1413), Glasgow (1450) y Aberdeen (1494) en Escocia.

La Universidad de Praga fue el proyecto de Carlos IV de Bohemia, respaldado por el Santo Oficio, concebido con el propósito claro de hacer de Praga la capital del Sacro Imperio Romano y proporcionar a los maestros y escolares un *studium* en Bohemia. La creación de la universidad de Praga era una acción políticamente concebida¹⁸ no obstante los méritos y bondades del futuro emperador. Poco después (1372), se transformaría, al menos la facultad de jurisprudencia, en una *universitas iuristarum* autónoma.¹⁹

Parecidos al caso de Praga son las fundaciones de las *universitates* de Nantes (1460) y Bourges (1464). Cuando la *universitas* parisina comenzó a respaldar la pretensión de mayor independencia de la iglesia francesa, el papa, en "represalia", propició la fundación de estos *studia*.²⁰

¹⁷ V. Jarret, Bede, *Social Theories of the Middle Ages. 1200-1500*, Londres, Frank Cass & Co. Ltd., 1968 (reimpresión de la edición de Ernest Benn Ltd., Londres, 1926), p. 47.

¹⁸ V. Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914. A History*, cit., p. 28; Bowen, James, *A History of Western Education*, St. Martin's Press, 1972, t. II, pp. 271-272.

¹⁹ V. Vanecek Vaclá V., "La leggenda de Bartolo in Boemia", en Segolini, Danilo (ed.), *Bartolo da Sassoferato. Studi e documenti per il IV centenario*, Milán, Guiffrè, 1972, t. I, p. 373.

²⁰ V. Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914. A History*, cit., p. 28.

C. LAS UNIVERSIDADES EN ESPAÑA²¹

España, en el siglo XII, participa también del renacimiento político y cultural que penetra en todo el Occidente europeo. Sabemos de la existencia de diversas escuelas de artes diseminadas en diversas ciudades de la península. Estas antiguas escuelas de artes, transformadas en *studia*, fueron el origen de las universidades españolas en el alto medievo.

En esta transformación ciertamente influyó la existencia del *studium parisino*, centro motor de la filosofía escolástica. Asimismo, España se encontraba fuertemente influida por la jurisprudencia boloñesa. Bolonia contaba con un alto número de escolares españoles. De hecho, la *natio hispana* de la *universitas scholarium ultramontanorum* fue una de las más nutridas y pujantes. Esta situación se mantuvo por siglos al punto que el cardenal Egidio de Albornoz funda el Collegio di Spagna, conocido también como de San Clemente, creado para hospedar a maestros y escolares españoles.²²

Si bien las escuelas españolas estaban fuertemente influidas por los *estudia* de París y de Bolonia, no puede pasarse por alto un desarrollo propio muy característico de la cultura española. La convergencia de tres culturas en suelo español había permitido la recuperación de las ciencias clásica y árabe y un desarrollo escolar fuertemente acentuado.

Además de los centros de traducción como el de Toledo, al cual ya me he referido, encontramos varias escuelas que datan del reinado de Alfonso VI. Un ejemplo claro lo constituye

²¹ Tomamos los datos de *Enciclopedia italiana di Scienze, lettere et arti*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1937-1935; *Encyclopædia Europea*, Milán, Garzanti, 1981, y *Encyclopædia universal ilustrada*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975. Los datos consignados fueron cotejados con la *Cronología de universidades españolas. Edad Media desde su origen al año 1500*, preparada por el profesor Antonio García y García (Conferencia permanente de rectores, presidentes y vicecancilleres de las universidades europeas). V. García y García, A., "Bibliografía de historia de las universidades españolas", *Repertorio de historia de ciencias eclesiásticas*, vol. VII, Salamanca, 1979 y Ajo y Sainz de Zúñiga, C. M., *Historia de las universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid, 1957-1981.

²² V. Calasso, Francesco, *Medio evo del diritto*, cit., pp. 615-616.

la escuela del monasterio benedictino de Sahagún, en el cual encontramos no pocos escolares seglares.

El rey Alfonso VIII impulsó fuertemente el desarrollo de las escuelas existentes y fundó (*c1213*) en Palencia un *studium* dotado de sobrados recursos en donde enseñaron afamados maestros provenientes de Francia e Italia. La tradición considera a este *studium* como la primera universidad española. Sin embargo, el *studium* se debía más a la iniciativa del monarca y parece que no contaba con una corporación autónoma de maestros y escolares que funcionara separada del poder del rey. Como quiera que sea, este *studium*, como los *studia* o *collegia* de Salamanca y Valladolid fueron el antecedente directo de las *universitates* que alrededor de ellos se constituyeron.

No se sabe con precisión cuándo se fundó el *studium* salmantino. Lo que se sabe a ciencia cierta es que Alfonso IX, rey de León (*c1219*), confiere a maestros y escolares una serie de privilegios, los cuales son confirmados por real cédula de Fernando III de Castilla, dada en Valladolid el 6 de abril de 1243. El *studium* de Salamanca gozaba para entonces de merecida reputación en Europa y así se menciona en el I Concilio Lugaunense (1245). Su celebridad no habría de disminuir en los siglos venideros. Mucho de su fama se debe, sin duda, al impulso que recibe el *studium* del rey Alfonso X (1252-1284). Bajo la protección del sabio monarca el *studium* estableció cátedras de retórica, medicina, matemáticas y música, además de las de derecho y teología. Impresionante es su dedicación a las "lenguas sabias" (latín, griego, hebreo y árabe); mucho de su celebridad se debe a esa vocación multilingüista.

Siguiendo la tradición, Alfonso X, en su afán de fortalecer el *studium*, mandó se tradujeran al latín obras de los clásicos griegos que los árabes habían hecho conocer en España. También fueron traducidas bajo su patrocinio obras árabes dedicadas a química, matemáticas y medicina, así como las de astronomía, ciencia por la cual Salamanca manifestó particular interés. La celebrada fama de Salamanca pronto hizo venir a escolares de toda Europa. En el siglo XVI se le menciona en el Concilio de Viena (1311) a la par con París, Oxford y Bolonia.

El mismo Alfonso X estableció en Sevilla las escuelas generales de artes (latín) y ciencias (árabe). Más tarde, por breve del papa Alejandro IV (1254-1261) de 30 de junio de 1260 estas escuelas fueron reunidas bajo el nombre de *studium generale literariorum*. Los estatutos de la *universitas* son confirmados por los reyes católicos en 1502. En 1505 el papa Julio II (1503-1513) otorga la autorización pontificia.

Se sabe que en 1260 funcionaba un *studium* en Valladolid cuya *universitas* obtiene la confirmación de sus estatutos en 1346 por bula del papa Clemente VI (1342-1352). Desde mediados del siglo XIII existían *studia* en Alcalá de Henares; con toda certeza funcionaban en 1293 y gozaban de la protección del rey Sancho IV. De estos *studia* habría de surgir la *universitas* (c1409). El cardenal Cisneros en 1498 comienza la construcción de un inmueble para el *studium* e inaugura sus *lectiones* en este edificio en 1508. Estas dos *universitates*, conjuntamente con la de Salamanca, fueron las tres grandes universidades de España y recibieron el título de "mayores".

Al tiempo que se creaba en Castilla la Universidad de Valladolid, se fundaban en Barcelona y en Aragón los *studia* de Lérida (que data del 1300) y de Huesca. La *universitas* y el *studium generale* de Huesca fueron establecidos por el rey Pedro IV de Aragón el 12 de marzo de 1354. En ella se enseñaba teología, derecho civil y canónico; además, medicina y artes. La universidad gozaba de los privilegios conferidos a las *universitates* de Lérida, Montpellier y Tolosa, los cuales fueron confirmados por bula del papa Paulo III (1534-1549) en el siglo xv.

Desde antiguo existieron en Zaragoza escuelas de artes, las cuales no dejaron de funcionar ni aun en tiempos de los árabes. En 1474 el papa Sixto V (1585-1590), por iniciativa del obispo de Tarazona, crea la *universitas* de estos estudios reunidos. En Valencia el rey Jaime I estableció en 1245 un *studium* de artes. En 1345 se fundó una escuela pública de teología. Estos *studia* fueron ampliándose hasta constituir cinco *collegia* y en 1412 se constituye su *universitas* de maestros y escolares. En 1499 el papa Alejandro VI (1492-1503) confirma los privilegios de esta corporación.

D. LA ANTIGUA LEGISLACIÓN CASTELLANA

Nada más ilustrativo para entender qué era un *studio* (escuela superior) y una *universitas* (corporación) en el alto medievo que la lectura de la legislación alfonsina. Todo lo que hemos comentado en distintas partes del trabajo se encuentra, de una u otra forma, considerado en este celebérrimo código. Ciertos pasajes nos recordarán, sin duda, la *constitutio Habitata*; otros, nos harán pensar en las *universitates* boloñesas o en los rectores parisinos. Ciertamente, es una legislación castellana y, como tal, guarda rasgos característicos de la evolución de los *studia* en suelo español. De hecho, se comprueba que, aunque de iniciativa real, en los *studia* españoles maestros y escolares gozaban de privilegios y podían formar cofradías, hermandades o *universidades* (como se menciona expresamente en la Ley X del mencionado título). La claridad del texto es tal que cualquier glosa resulta ociosa.

TÍTULO XXXI.

De los estudios, en que se aprenden los faberes,
e de los Maestros, e de los Escolares.

E porque de los omes fabios, los omes, e las tierras, e los Reynos se apruechan, e se guardan, e se guian por el consejo dellos; porende queremos, en la fin de esta Partida, hablar de los Estudios, e de los Maestros, e de los Escolares, que se trabajan de amostrar, e de prender los faberes. E diremos primariamente, que cosa es Estudio. E quantas maneras son del: e por cuyo mandado deuen fer fecho. E que Maestros deuen fer, los que tienen las Escuelas en los Estudios e en que lugar deuen fer establecidos e que privilegio, e que honrra deuen auer los Maestros, e los Escolares, que leen, e que aprenden cotidianamente. E despues fablaremos de los Estacionarios, que tienen los libros, e de todos los omes, e cosas, que pertenescen al Estudio general.

L E Y I.

Que cofa es Eftudio, e quantas maneras fon del,
e por cuyo mandado deue fer fecho.

*E*studio, es ayuntamiento de Maeftros, e de Escolares, que es fecho en algun lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los faberes. E fon dos maneras del. La vna es, a que dizen Eftudio general, en que ay Maeftros de las Artes, aſſi como de Gramatica, e de la Logica, e de Rethorica, e de Aritmetica, e de Geometria, e de Astrologia e otroſi en que ay Maeftros de Decretos, e Señores de Leyes. E eſte Eftudio deue fer eftableſcido por mandato del Papa, o de Emperador, o del Rey. La ſegunda manera es, a que dizen Eftudio particular, que quiere tanto dezir, como quando algún Maeftro mueftra en alguna Villa apartadamente a pocos Escolares. E atal como eſte pueden mandar fazer, Perlado, o Concejo de algún Lugar.

L E Y II.

En que logar deue fer eftableſcido el Eftudio, e como deuen fer ſeguros los Maeftros, e los Escolares.

*D*e buen ayre, e de fermofas falidas, deuve fer la Villa, do quifieren eftableſcer el Eftudio, porque los Maeftros, que mueſtran los faberes, e los Escolares, que los apren- den, biuan fanos en el; e puedan folgar, e recibir plazer en la tarde, quando fe leuantaren canfados del Eftudio. Otroſi deue fer abondada de pan, e de vino, e de buenas poſadas, en que puedan morar, e paſar fu tiempo, fin grand costa. Otroſi dezimos, que los Cibdadanos de aquel logar do fuere fecho el Eftudio, deuen mucho guardar, e honrrar a los Maeftros, que mueſtran los faberes, e los Escolares, que los apren- que vienen a ellos, de fus lugares, e non los deue ninguno prender nin embargar, por debda que fus padres deuiieffen, ni los otros, de las tierras donde ellos fueffen naturales. E aun dezimos, que por enemiftad, nin por mal querencia, que al-

gun ome ouieffe contra los Efcolares, o a fus padres, non les deuen fazer deshonrra, nin tuerto, nin fuerça. E porende mandamos, que los Maeftros, e los Efcolares, e fus menfajeros, e todas fus cofas fean seguras, a atreguadas, en viniendo a las Escuelas, e estando en ellas, e yendo a fus tierras. E efta segurança, les otorgdmos, por todos los logares de nueftra Señorio. E qualquier que contra efto fiziere, tomandole por fuerça, o robandole lo fuyo, deuengelo pechar quattro doblado; e fi lo firiere, o deshonrrare, o matare, deue fer efcarmentado creulmente, como ome que quebranta nueftra tregua, e nueftra segurança. Mas fi por ventura los Judgadores, ante quien fueffe fecha efta querella, fueffen negligentes, en fazerles derecho aſſi como foſredicho es, de lo fuyo lo deuen pechar, e fer echados de los oficios, por enfamados. E fi malicioſamente fe mouiefen contra los Efcolares, non queriendo fazer juſticia, de los que los deshonrraffen, o firieffen, o mataffen, eftonce, los Oficiales que efto fizieffen, deuen fer efcarmentados por aluedrio del Rey.

L E Y III.

Quantos Maeftros deuen fer en el Eftudio general, a que plazos deuen fer pagados fus falarios.

*P*ara fer el Eftudio general complido, quantas fon las fciencias, tantos deuen fer los Maeftros, que las muef tren, aſſi que cada vna dellas aya un Maeftro a lo menos. Pero fi Para todas las fciencias non pudieffen auer Maeftros, abonda que aya de Gramatica, e de Logica, e de Retorica e de Leyes, e Decretos. E los falarios de los Maeftros deuen fer estableſcidos por el Rey, feñalando ciertamente, quanto aya cada uno, segun la fciencia que moſtrare, e segun que fuere fabidor della...

L E Y IIII.

En que manera deuen los Maeftros moſtrar a los Efcolares los faberes.

Bien e lealmente deuen los Maeftros mostrar fus faberes a los Efcolares, leyendo los libros e faziendogelo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que començaren a leer, deuen continuar el eftudio todavia, fafta que ayan acabado los libros, que començaran. E en quanto fueren fanos, non deuen mandar a otros, que lean en logar dellos; fueras ende, fi alguno dellos mandaffe a otro leer alguna vez, para le honrrar, e non por razon de fe efcufar el del trabajo del leer. Mas fi por ventura alguno de los Maeftros enfermaffe, despues que ouieffe començado el eftudio, de manera que la enfermedad fueffe tan grande, e tan luenga, que non pudieffe leer en ninguna manera; mandamos, que le den el falario, tambien como fi leyeffe. E fi acaefcieffe que murieffe de la enfermedad, fus herederos deuen auer el falario, tambien como si leyeffe todo el año.

L E Y VI.

Como los Maeftros, e los Efcolares pueden fazer Ayuntamiento, e Hermandad entre fi, e efcoger uno que los caftigue.

A yuntamiento, e Cofradrias de muchos omes, defendieron los Sabios antiguos, que non fe fiziesen en las Villas, nin en los Reynos, porque dello fe leuanta mas mal que bien. Pero tenemos por derecho, que los Maeftros, e los Efcolares, puedan efto fazer en Eftudio general, porque ellos fe ayuntan con entencion de fazer bien; e fon eftraños, e de logares departidos. Onde conviene que fe ayuntten todos a derecho, quando les fuere menefter, en las cofas que fueren a pro de fus eftudios, e a amparanca de fimifmos, e de lo fuyo, Otrofci pueden establecer de fi mismos vn Mayoral sobre todos, que llaman en latin Rector del Eftudio; al qual obedezcan en las cofas convenientes, e guifadas, e derechas. E el Rector deue caftigar, e apremiar a los Efcolares que non leuanten vandos, nin peleas, con los omes de los logares do fueren los Efcolares, ni entre fi mismos. E que fe guarden en todas guifas, que non fagan deshonrra, nin tuerto a ninguno. E defenderles que non anden de noche, mas que finquen fosegados en fus posadas, e

que punen de estudiar, e de aprender, e de fazer vida honesta, e buena. Ca los Eftudios para esto fueron establefcidos, e non para andar de noche, nin de dia armados, trabajandose de pelear, e de fazer otra locura, o maldad, a daño de fi, e estoruo de los lugares do biuen. E fi contra esto fizieffen, eftonce el nuestro Juez los deue castigar, e endereçar, de manera que se quiten de mal, e fagan bien.

L E Y VII.

Quales Juezes deuen juzgar a los Escolares.

*L*os Maestros que mueftran las fciencias en los Eftudios, pueden juzgar fus Escolares, en las demandas que ouieren vnos con otros, e en las otras, que los omes les fizieffen, que no fueffen sobre pleyto de fangre e non les deuen demandar, nin traer a juyzio delante de otro Alcalde, fin su plazer dellos. Pero fi les quisiessen demandar delante de fu Maestro, en fu efcogencia es, de responder a ella, o delante del Obispo del logar, o delante del Juez de Fuero, qual mas quifiesse. Mas fi el Escolar ouiffe demanda contra otro que non fea Escolar, eftonce deuele demandar derecho, ante aquel que puede apremiar al demandado. Otrofi dezimos, que fi el Escolar es demandado ante el Juez de Fuero, e non alegare fu priuellejo, diciendo que non deue responder fi non adelante de fu Maestro, o ante el Obispo, aſſi como sobredicho es; fi respondiere llanamente a la demanda, pierde el priuellejo que auia, quanto en aquellas cofas sobre que respondio, e deue yr por el pleyto adelante, faſta que fea acabado por aquel Juez, ante quien lo començo. Mas fi por ventura el Escolar fe quifiesse ayudar de fu priuellejo, ante que respondieffe a la demanda, diciendo que non queria, nin deue responder, fi non ante fu Maestro, o delante del Obispo, e el le apremiaffe, e le fizieffe responder a la demanda; eftonce al que auia la demanda contra el, deue perder porende todo el derecho que auia, en la cofa que le demandaua. E el Juez que aſſi lo apremiaffe, deue auer pena porende por aluedrio del Rey; fueras

fi el pleyto fueffe de justicia, o de fangre, que fueffe mouido contra el Escolar, que fueffe lego.

L E Y VIII.

Que honrras feñaladas deuen auer los Maeftros de las Leyes.

*L*a fciencia de las Leyes es como fuente de iufticia, e apro-uechafe della el mundo, mas que deotra fciencia. E porende los Emperadores que fizieron las Leyes, otorgaron priuillejo a los Maeftros de las Escuelas, en quatro maneras. La vna, ca luego que fon Maeftros, han nome de Maeftros, e de Caualleros... e despues que ayan veinte años tenido Escuelas de las Leyes, deuen auer honrra de Condes... E porende tenemos por bien, que los Maeftros fobredichos ayan en todo nuestro Señorio, las honrras que de fufo diximos, aſſi como la ley antigua lo manda. Otrofi dezimos, que los Maeftros fobredichos, e los otros, que mueſtran los faberes, en los Eftudios, en las tierras del nuestro Señorio, que deuen fer quitos de pecho; e non fon tenidos de yr en huefte, nin en caualgada, nin de tomar otro oficio, fin fu plazer.

L E Y IX.

Como deuen prouar al Escolar, que quiere fer Maeftro, ante que le otorguen licencia.

*D*ifcipulo deue ante fer el Escolar, que quiere auer honrra de Maeftro. E desque ouieffe bien aprendido, deue venir ante los Mayorales de los Eftudios, que han poder de les otorgar la licencia para eſto. E deuen catar en poridad, ante que lo otorguen, fi aquel que la demanda, es ome de buena fama, o de buenas maneras. Otrofi deue dar algunas liciones de los libros de aquella fciencia, en que quiere començar. E fi ha buen entendimiento del reſto, e de la gloſa de aquella fciencia, e ha buena manera, e defembargada lengua para mostrarla; e fi responde bien a las queſtiones, e a

las preguntas, que le fizieren, deuenle despues otorgar publicamente honrra, para fer Maeftro; tomando jura del, que demueftre bien e lealmente la fu fciencia, e que nin dio, nin prometio a dar ninguna cofa, a aquellos que le otorgaron la licencia, nin a otro por ellos, porque le otorgaffen poder, de fer Maeftro.

L E Y X.

Como todos los Efcolares del Eftudio ayan vn menfajero,
a que llaman Bedel, e qual es fu oficio.

*L a Uniuerfidad de los Efcolares deue auer fue menfajero,
a que llaman en latin Bidellus. E fu oficio deſte atal
non es fi non andar por las Escuelas, pregonando las fieftas,
por mandato del Mayoral del Eftudio: e fi acaefcieffe que
algunos quieren vender libros, o comprar, deuengelo dezir...*

L E Y XI.

Como los Eftudios generales deuen auer Eftacionarios, que
tengan tiendas de libros para exemplarios.

*E stacionarios ha meneſter que aya, en todo Eftudio ge-
neral, para fer complidos; que tenga en fus eſtaciones
buenos libros, e legibles, e verdaderos de tefto, e de glofa; que
los loguen a los Efcolares, para fazer por ellos libros de nueuo,
o para enmendar los que touieren eſcritos... E aquel que
ſaliare, que non tiene tales libros, non le deue conſentir, que
ſea Eftacionario, nin logue a los Efcolares los libros, amenos
de fer bien emendados primeramente. Otroſi deue apreciarle
el Rector, con confejo del Eftudio, quanto deue recibir el
Eftacionario, por cada quaderno, que preftare a los Eſcolares,
para eſcreuir, o para enmendar fus libros...*

E. DESENLACE

Como quiera que hayan surgido, tan “insuperables” como hayan podido ser los obstáculos que enfrentó, la universidad se había consolidado. La universidad era un fenómeno irreversible.